

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL  
CORREO  
CÓDIGO  
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2017

N° 25.376



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PÁLA**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la ESTACIÓN DE SERVICIO DUAL, a la Audiencia Pública peticionada por el Sr. Víctor Hugo Malaisi, a realizarse el **día 23 de Febrero de 2017, a las 19.30 hs.**, en Ruta 40 y Centenario, Chimbass, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-3191-2015, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 52.089 Febrero 15/17. \$ 780.-

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por el ESTACIONAMIENTO HOTEL DEL BONO PARK, a la Audiencia Pública peticionada por la Empresa Construcciones Andina S.R.L., a realizarse el **día 22 de Febrero de 2017, a las 19.30 hs.**, en el Estacionamiento ubicado en calle Av. Ignacio de la Roza 1946 Oeste, Capital, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-1775-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 52.088 Febrero 15/17. \$ 800.-



CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 3061**

VISTO: La atribuciones emanadas del Art. 202 de la Constitución de la Provincia, y del Inc. 10 del Art. 11 ss. y cc. de la Ley 633 -E- (Ley Orgánica de Ministerio Público) y.

Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 208/16 de la H.C.D. se ha designado en el cargo de Fiscal de Cámara, a la Dra. Marcela Cristina Torres, D.N.I. N° 17.205.102.

Que el concurso por el cual ha sido designada la Dra. Torres, fue abierto por la vacancia producida en la Fiscalía de Cámara N° 4, con motivo de la Jubilación de su titular.

Que por lo tanto resulta pertinente y ajustado a toda razonabilidad y derecho asignar la titularidad de dicho organismo a la Funcionaria designada, a partir del momento en que presta juramento de Ley.

Que dicho juramento ha sido prestado a las doce horas (12,00) del día de la fecha, por lo que a partir del mismo se pone en posesión del cargo.

Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que la Dra. Marcela Cristina Torres, D.N.I. N° 17.205.102, se desempeñe como titular de la Fiscalía de Cámara N° 4, ello a partir de las doce horas (12,00 hs.) del día 29 de Diciembre de 2.016.

SEGUNDO: Disponer que por Secretaría se ponga en conocimiento de la Funcionaria designada toda resolución de esta Fiscalía General de la Corte que haga a la prestación del servicio, dejando debida constancia de ello.

TERCERO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA, 29 de Diciembre de 2.016.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

“ Dr. Mauricio A. Cerezo

Sub-Secretario Administrativo

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 3062**

VISTO: La atribuciones emanadas del Art. 202 de la Constitución de la Provincia, y del Inc. 10 del Art. 11 ss. y cc. de la Ley 633 -E- (Ley Orgánica de Ministerio Público) y.

Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 205/16 de la H.C.D. se ha designado en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, a la Dra. Claudia Alejandra Salica López, D.N.I. N° 29.282.779.

Que el concurso por el cual ha sido designada la Dra. Salica López, fue abierto por la vacancia producida en la Fiscalía Correccional N° 5.

Que por lo tanto resulta pertinente y ajustado a toda razonabilidad y derecho asignar la titularidad de dicho organismo a la Funcionaria designada.

Que dicho juramento ha sido prestado a las doce horas (12,00) del día 29 de Diciembre de 2016.

Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que la Dra. Claudia Alejandra Salica López, D.N.I. N° 29.282.779, se desempeñe como titular de la Fiscalía Correccional N° 5, a partir del día uno de Febrero de 2017.

SEGUNDO: Disponer que por Secretaría se ponga en conocimiento de la Funcionaria designada toda resolución de esta Fiscalía General de la Corte que haga a la prestación del servicio, dejando debida constancia de ello.

TERCERO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA, 29 de Diciembre de 2.016.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

“ Dr. Mauricio A. Cerezo

Sub-Secretario Administrativo



CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 3066**

VISTO: El Art. 10 de la Ley 633 -E- (Ley Orgánica de Ministerio Público), Art. 202 de la Constitución de la Constitución de la Provincia y la Resolución N° 1459/08 de Fiscalía General.

Y CONSIDERANDO: Que resulta necesario, modificar el orden de Subrogancia de las Fiscalías de Cámaras, ante la creación de nuevos organismo, ello a efectos de garantizar la normal prestación del servicio por parte del Ministerio Público Fiscal.

Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:  
PRIMERO: Disponer que en caso de recusación, inhibición, licencia o cualquier otro impedimento, los Fiscales de Cámara serán remplazados sucesivamente del siguiente modo:

A) Fiscalía de Cámara N° 1°, será subrogada por los titulares de las Fiscalías de Cámara 2°, 3° y 4°; por los titulares de las Fiscalías de Instrucción N° 1, 2, 3, 4 y 5; por los titulares de las Fiscalías Correccionales N° 1, 2, 3, 4 y 5; por los Fiscales Penales de la Niñez y Adolescencia A y B; por el titular de la Fiscalía de Ejecución Penal; por la titular de la Fiscalía Civil y Laboral; por los Fiscales de Flagrancia N° 1, 2, 3 y 4; por los Miembros especiales del Ministerio Público (Art. 11 Inc. 9, Ley 633-E).

B) Fiscalía de Cámara N° 2°, será subrogada por los titulares de las Fiscalías de Cámara 4°, 3° y 1°; por los titulares de las Fiscalías de Instrucción N° 2, 3, 4, 5 y 1; por los titulares de las Fiscalías Correccionales N° 2, 3, 4, 5 y 1; por los Fiscales Penales de la Niñez y Adolescencia B y A; por el titular de la Fiscalía de Ejecución Penal; por la titular de la Fiscalía Civil y Laboral; por los Fiscales de Flagrancia N° 2, 3, 4 y 1; por los Miembros especiales del Ministerio Público (Art. 11 Inc. 9, Ley 633-E).

C) Fiscalía de Cámara N° 3°, será subrogada por los titulares de las Fiscalías de Cámara 1°, 4° y 2°; por los titulares de las Fiscalías de Instrucción N° 3, 4, 5, 1 y 2; por los titulares de las Fiscalías Correccionales N° 3, 4, 5, 1 y 2; por los Fiscales Penales de la Niñez y Adolescencia A y B; por el titular de la Fiscalía de Ejecución Penal; por la titular de la Fiscalía Civil y Laboral; por los Fiscales de Flagrancia N° 3, 4, 1 y 2; por los Miembros especiales del Ministerio Público (Art. 11 Inc. 9, Ley 633-E).

D) Fiscalía de Cámara N° 4°, será subrogada por los titulares de las Fiscalías de Cámara 2°, 3° y 1°; por los titulares de las Fiscalías de Instrucción N° 4, 5, 1, 2 y 3; por los titulares de las Fiscalías Correccionales N° 4, 5, 1, 2 y 3; por los Fiscales Penales de la Niñez y Adolescencia B y A; por el titular de la Fiscalía de Ejecución Penal; por la titular de la Fiscalía Civil y Laboral; por los Fiscales de Flagrancia N° 4, 1, 2 y 3; por los Miembros especiales del Ministerio Público (Art. 11 Inc. 9, ley 633-E).

SEGUNDO: Dejar establecido que en cuanto a la Subrogancia, por parte de los Fiscales de Flagrancia, queda condicionada a su efectiva puesta en funciones, por parte de la Corte de Justicia de la Provincia.-  
TERCERO: Por esta disposición queda derogada, a partir de la entrada en vigencia de la presente, las Resoluciones N° 1459/08 de esta Fiscalía General de la Corte.

CUARTO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial. Por Secretaría notifíquese. Cumplido archívese.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA, 01 de Febrero de 2.017.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga  
Secretaria Relatora

“ Dr. Mauricio A. Cerezo  
Sub-Secretario Administrativo



CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN  
**RESOLUCIÓN N° 3065**

VISTO: Las atribuciones emanadas del artículo 202 de la Constitución Provincial, lo preceptuado por los arts. 215, 408 s.s. y c.c. de la ley 745 -O- (C.P.P.), la Ley 633-E (7014) Orgánica del Ministerio Público, y la Resolución N° 1369/07, y 3060/16 de esta Fiscalía General.

Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3060/16, se ha modificado la competencia de las Fiscalías de Cámara; atribuyendo a la Fiscalía de Cámara N° 4, la competencia por ante las Salas N° I, II, III, IV de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, ante la Salas I, y II de la Cámara del Trabajo, y ante la Cámara de Paz Letrada.

Que se torna necesario proceder a establecer el orden de turnos y competencia para las Fiscalías de Cámara, respecto a la intervención procesal prevista por los Arts. 215, 408 s.s. y c.c. del Código Procesal Penal.

Por todo ello, el Fiscal General de la Corte de Justicia, RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el siguiente orden de turnos y competencia para las Fiscalía de Cámara y respecto a la intervención prevista por los Arts. 215 y 408 del Código Procesal Penal.

1) Causas radicadas por ante los Juzgados Correccionales de la Primera Circunscripción Judicial

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
FISC.												
CAM.	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3

2) Causas radicadas por ante los Juzgados de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
FISC.												
CAM.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1

3) Causas Radicadas en el Juzgado Penal de la Segunda Circunscripción Judicial; Fiscalía de Cámara N° 2

4) Causas radicadas por ante los Juzgados Penales de la Niñez y Adolescencia

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
FISC.												
CAM.	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1

5) Causas radicadas por ante los Juzgados de Flagrancia

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
FISC.												
CAM.	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1

SEGUNDO: La competencia atribuida a cada Fiscalía de Cámara en el artículo anterior, corresponde a la fecha de iniciación de la causa en la prevención policial o Fiscalía competente.

TERCERO: Disponer que la presente entra en vigencia a partir del día primero de febrero de 2017.

CUARTO: Dejar establecido que en cuanto a la consulta, por parte de los Fiscales de Flagrancia, queda condicionada a su efectiva puesta en funciones, por parte de la Corte de Justicia de la Provincia.

QUINTO: Por Secretaría, protocolícese y notifíquese a las Fiscalías de Cámara, Fiscalías de Primera Instancia, Juzgado de Instrucción, Juzgado Correccionales, Juzgado Penales de la Niñez y Adolescencia, oportunamente a los Juzgados de Flagrancia, y todo otro que corresponda.-

SEXTO: Comuníquese a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial, a su efectos.

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA, uno de febrero de 2.017.

Fdo. Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga

Secretaria Relatora

“ Dr. Mauricio A. Cerezo

Sub-Secretario Administrativo

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 1124-023-T-06**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Calingasta, A° Punta Negra D.M.  
06.-

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.584.827,08	2.414.553,92
2	6.584.827,08	2.421.910,89
3	6.581.723,10	2.421.910,89
4	6.581.723,10	2.419.106,90
5	6.579.793,10	2.419.106,90
6	6.579.793,10	2.417.410,91
7	6.578.494,11	2.417.410,91
8	6.578.494,11	2.414.553,92

**SUPERFICIE:** 3.533,47 Has.-

Por Resolución N° 20-DRMyC.-14, Se inscribe el presente pedido a nombre de TECK ARGENTINA LTD., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412 Dpto. Calingasta, Dominio N° 827, F° 027, T° 9, Calingasta, año 1980. Parcela N.C. N° 16-20-700300-Propietario, Nacional Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412, Dominio N° 566, F° 160, T° 2, Calingasta Año 1952. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 07 de Febrero de 2017.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de  
Escribanía de Minas - Ministerio de Minería  
N° 52.082 Febrero 15-16. \$ 390.-

**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 1124-499-G-07**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Valle Fértil, Quebrada el Mellizo  
D.M. 14.-

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.559.493,20	2.657.809,93
2	6.559.493,20	2.660.809,92
3	6.556.493,21	2.660.809,92
4	6.556.493,21	2.657.809,93

**SUPERFICIE:** 899,99 Has.-

Por Resolución N° 38-DRMYC.-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NESTOR

GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 19-80-500550, Propietario Laspiur Federico Guillermo, L.E. N° 7.343.230, Ubicación Ruta Nac. N° 142- s/n, Dpto. Valle Fértil, Folio Real N° 19-1012, Valle Fértil, año 2001. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de  
Escribanía de Minas - Ministerio de Minería  
N° 52.083 Febrero 15-16. \$ 300.-

**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 1124-167-G-11**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Calingasta, Cerro Cucaracho D.M. 9.-

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.455.470,60	2.457.410,74
2	6.455.470,60	2.460.910,72
3	6.452.620,61	2.460.910,72
4	6.452.620,61	2.457.410,74

**SUPERFICIE:** 997,49 Has.-

Por Resolución N° 36-DRMYC-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-250410, Propietario Ombu Compañía Argentina de Seguros, Ubicación Ruta Prov. N° 400, Dpto. Calingasta, Folio Real N° 16-214, Calingasta, año 1986 y Folio Real N° 16-215, Calingasta año 1986. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de  
Escribanía de Minas - Ministerio de Minería  
N° 52.084 Febrero 15-16. \$ 300.-

**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 414-1202-G-05**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Calingasta, Cerro Ureta D.M. 9.-

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.446.793,64	2.449.270,77
2	6.446.793,64	2.451.910,76
3	Hasta Interceptar el Límite	2.451.910,76
4	Hasta Interceptar el Límite	2.449.270,77



**SUPERFICIE:** 300,73 Has.-

Por Resolución N° 34-DRMYC-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-250410, Propietario Ombu Compañía Argentina de Seguros, Ubicación Ruta Prov. N° 400, Dpto. Calingasta, Folio Real N° 16-214, Calingasta, año 1986 y Folio Real N° 16-215, Calingasta año 1986. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de

Escribanía de Minas - Ministerio de Minería

N° 52.085 Febrero 15-16. \$ 350.-

### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-579-G-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jáchal, Punta de Agua D.M. 15.-

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.652.092,00	2.599.985,00
2	6.652.092,00	2.601.060,00
3	6.648.892,00	2.601.060,00
4	6.648.892,00	2.601.889,90
5	6.647.300,00	2.601.889,90
6	6.647.300,00	2.600.910,00
7	6.648.892,00	2.600.910,00
8	6.648.892,00	2.599.985,00

**SUPERFICIE:** 500,00 Has.-

Por Resolución N° 41-DRMYC-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 18-98-500600, Propietario Ulbar S.A. CUIT 30-6195272-4-0, Ubicación Ruta Nac. N° 40 s/n, Dpto. Jáchal, Dominio N° 66, F° 066, T° 41, Jáchal año 1983, Al N° y F° 66, T° 41 de Jáchal año 1983 figura a nombre de Ulbar S.A., un terreno denominado "Campo Punta del Agua", ubicado en Jáchal y Caucete con superficie s/título total 604.665 has. y superficie s/mensura Jáchal 373.020 Has. 2.620 m2 y Caucete 21.098 has. 2.250 m2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de

Escribanía de Minas - Ministerio de Minería

N° 52.086 Febrero 15-16. \$ 450.-

### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-648-G-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta, Cerro Ureta D.M. 09.-

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.446.693,64	2.444.230,79
2	6.446.693,64	2.446.730,78
3	AL LÍMITE	2.446.730,78
4	6.444.693,64	AL LÍMITE
5	6.444.693,64	2.444.230,79

**SUPERFICIE:** 457,80 Has.-

Por Resolución N° 43-DRMYC-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 s, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-250410, Propietario Ombu Cía. Argentina de Seguro, Ubicación Ruta Prov. N° 400 s/n, (Cerro Blanco), Dpto. Calingasta, Folio Real N° 16-214, Calingasta año 1986 y Folio Real N° 16-215, Calingasta año 1986. Parcela N.C. N° 16-20-210300, Propietario Estado Nacional, Ubicación Ruta Prov. N° 400 s/n (Cerro Blanco), Dpto. Calingasta, Dominio N° 136, F° 036, T° 2, Dominio Público Nacional año 1974. Los inmuebles inscriptos bajo Matrícula N° 16-00214 y 16-00215, constan a nombre de Ombu Compañía Argentina de Seguro S.A. El Inmueble inscripto bajo el N° 136, F° 36, T° 2 de Dominio Público Provincial año 1974, consta la expropiación a Alamo Santelices de Ureta, Marta Ana y Alamo Santelice, Jaime por orden del Juez Federal de San Juan Dr. Mario Gerarduzzi de fecha 16-02-1973, a favor de Estado Nacional, Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, del inmueble en Barreal, Calingasta en lugar denominado "Los Manantiales", con superficie 300.000 Has. aproximadamente. El Inmueble fue expropiado en Autos N° 15003, Caratulados Estado Nacional Comisión Nacional de Zonas de Seguridad c/Marta Ana, Alamo Santelice de Ureta y Jaime, Alamo Santelice, Expropiación. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de

Escribanía de Minas - Ministerio de Minería

N° 52.087 Febrero 15-16. \$ 600.-



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-00258-O-2017

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017**

Llámesese a Licitación Pública N° 05/2017, para el **día 23 de Febrero del año 2017, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la contratación del: Servicio de seguro de accidentes personales y de responsabilidad civil, destinado a los alumnos de los establecimientos educativos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.778 Febrero 15-16. \$ 204.-

### **O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2324**

Objeto: Nueva Perforación de Refuerzo La Chimbera - Dpto. 25 de Mayo.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.615.687,24.-

Apertura: **Día Viernes 24 de Febrero de 2017, a las 09:00 horas.-**

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 5.300,00.-

Venta y Consultas de Pliegos: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, San Juan de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Web: [www.ossesj.com.ar](http://www.ossesj.com.ar)

Fdo: María Del Carmen Corado -

Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE San Juan

Cta. Cte. 11.784 Febrero 15-16. \$ 137.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

**EXPTE. 1300-98-17**

Fijase para el **día 07 de Marzo de 2017, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de Cámaras, Cubiertas y Protectores para máquinas viales, con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0109-SEAyDS-17 fechada el día 07 de Febrero de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 03/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 03/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.779 Febrero 15-16. \$ 345.-





GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**  
**EXPTE. 1300-90-17**

Fíjase para el día **07 de Marzo de 2017, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de materiales eléctricos, con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0108-SEAyDS-17 fechada el día 07 de Febrero de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 02/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 02/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.780 Febrero 15-16. \$ 336.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0247-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por  
Resolución N° 0244-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de  
Febrero de 2017.-

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Nefrología y Hemodiálisis de este  
H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobre: **24/02/2017, a las 09:30 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral.  
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.781 Febrero 15-16. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0257-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por  
Resolución N° 0245-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de  
Febrero de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **24 de Febrero de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.782 Febrero 15-16. \$ 260.-



**FE DE ERRATAS**

Por error en la publicación en los días 13/02/2017 y 14/02/2017, referido al expediente 802-1569-16, en

**donde dice:**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por  
**Resolución N° 0212-H.P.D.G.R.-17, de fecha 06 de  
Febrero de 2017.-**

**Debe decir:**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por  
**Resolución N° 0261-H.P.D.G.R.-17, de fecha 13 de  
Febrero de 2017.-**

**Y además, donde dice:**

Objeto: El Departamento de Informática Solicita la Adquisición de 2 (dos) Smart TV, 1 (un) Unifi UAP-LR 2.4 GHZ y 2 (dos) Soportes Para Smart TV con Movilidad Vertical y Horizontal

**debe decir:**

Objeto: El Departamento de Informática Solicita la Adquisición de Smart TV 55", Smart TV 32", Unifi UAP-LR 2.4 GHZ, Soporte Para Smart TV 55" con Movilidad Vertical y Horizontal y Soporte Para Smart TV 32" con Movilidad Vertical y Horizontal.-

**EXPEDIENTE N° 802-1569/2016**

Cta. Cte. 11.783 Febrero 15-16. \$ 282.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-00452-D-2017**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2017**

Llámesese a Licitación Privada N° 01/2017, para el **día 22 de febrero del año 2017, a las 10,00 horas**, en la División de Licitaciones y Compras, sito en el 2° Piso; para la contratación de seguro para movilidades pertenecientes al Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, podrá retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.785 Febrero 16. \$ 87.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**  
**Expediente N° 708-108-2017**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.044.000,00**

Objeto: Contratación de un Servicio Integral de Mantenimiento de Edificios y Equipo de Sorteo de la Caja de Acción Social.-

Autoridad de Aplicación: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.-

Domicilio de la Autoridad de Aplicación: Santa Fe N° 10 Este, Ciudad de San Juan.-

Presentación de la Oferta: Día 01 de Marzo de 2017, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

Fecha de Apertura: **Día 01 de Marzo de 2017, a la hora 09:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Entrega del Pliego: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Fdo: Dr. Guillermo Ruiz Álvarez - Presidente

Caja de Acción Social

Cta. Cte. 11.787 Febrero 16-17. \$ 295.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**  
**Expediente N° 708-122-2017**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 918.000,00**

Objeto: Contratación de un Servicio Mantenimiento Informático de la Caja de Acción Social.-

Autoridad de Aplicación: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.-

Domicilio de la Autoridad de Aplicación: Santa Fe N° 10 Este, Ciudad de San Juan.-

Presentación de la Oferta: Día 01 de Marzo de 2017, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 2° Piso, Ciudad de San Juan.-



Fecha de Apertura: **Día 01 de Marzo de 2017 a la hora 09:30**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Entrega del Pliego: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Fdo: Dr. Guillermo Ruiz Álvarez - Presidente

Caja de Acción Social

Cta. Cte. 11.786 Febrero 16-17. \$ 290.-

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/17

El Instituto Provincial de la Vivienda, llama a Licitación Pública N° 1/17:

Objeto: Adquisición de Cartuchos, Tóner y Tintas Para Impresoras, Fotocopiadoras, Plotter, con destino a Oficinas Varias del Instituto Provincial de la Vivienda, para un período estimativo de Cuatro (4) Meses a partir de la compra de los mismos.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.430.155,00.-

Lugar de Apertura, Fecha y Hora: Oficina de Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en Centro Cívico, Av. Libertador San Martín, entre Av. España y Las Heras, Capital, San Juan, 5° Piso, el **día 24/02/2017, a las 9,30 horas.-**

Costo del Pliego: SIN COSTO.-

Entrega del Pliego: Oficina de Compras y Suministros del I.P.V., en horario de 8,00 a 12,00 hs. y hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de la Licitación.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.788 Febrero 16-17. \$ 208.-

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

##### SAN JUAN

#### HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

##### DR. GUILLERMO RAWSON

##### EXPEDIENTE N° 802-0193-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART.9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por Resolución N° 0211-H.P.D.G.R.-17, de fecha 06 de Febrero de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicio de Anatomía Patológica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **01 de Marzo de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.789 Febrero 16-17. \$ 265.-

## EDICTOS JUDICIALES

### REMATES

#### EDICTO

Orden **Segundo Juzgado Federal Secretaría Tributaria, autos N° FMZ 33.511/2014, caratulados "A.F.I.P C/CONSULTORA INTER AGRO S.A. - Ejecución Fiscal"**, la martillera Vilma Jimenez, en Aberastain 472 Sur, Capital, el **día 24/02/2017, a las 11 hs.** rematará: Inmueble ubicado en calle Urquiza 511 Sur, Departamento Capital. Inscripto en el R.G.I. bajo la Matrícula N° 01-19363, N.C. 01-49-500850- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Superficie s/t 300,35 m2 y s/m 299,70 m2, Plano DGC 01/27921/2012. Deudas: D.G.R: \$ 3.785,78 al 21/06/2016; Municipalidad: \$ 1.807,59 al 29/06/2016; OSSE: \$ 1.524,48 al 25/07/2016. Condiciones: Base \$ 222.200,33 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble con construcción sismoresistente con piso mosaico, garaje, baño, oficinas- ocupada por la demandada. Exhibición: Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. Consultas: Martillero, Tel. 154369444 o Secretaría del Juzgado.- Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Dra. Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 52.314 Febrero 16-17. \$ 350.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.560, caratulados "MEDyC S.R.L. - S/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ordena la publicación del presente edicto, de conformidad a la Ley N° 21.357, por el término de un día en el Boletín Oficial de las Actas de fecha 23/05/2016 y 24/05/2016 redactadas a folios 69, 70, 71, 72, 73 del libro de actas N° 1; donde se aprueba la Cesión de cuotas sociales del socio ANTONIO ANDRES OYOLA, DNI: 10.914.383, a favor del socio gerente JUAN LORENZO VALIENTE, DNI: 21.360.669, CUIT: 20-21360669-8, de MEDyC S.R.L., C.U.I.T. 30-70818302-0 con domicilio social en calle Av. Córdoba 259 (O), Capital, San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3351, que por motivo de la cesión antedicha queda modificado el contrato social en su cláusula CUARTA, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 18.000 dividido en 1.800 cuotas de \$ 10 cada una distribuida de la siguiente manera: doscientas veintidós cuotas sociales para los socios Dres. Luis Rubén Poblete; Santiago Jorge Prieto; Carlos Dante Barros y para el Dr. Juan Lorenzo Valiente, mil treinta y cuatro, declarando que el capital social en cuanto al porcentaje que le corresponde a cada socio es el siguiente: A los socios Luis Rubén Poblete; Santiago Jorge Prieto y Carlos Dante Barros, les corresponde el 12,33% a cada uno del capital social, mientras que al socio Juan Lorenzo Valiente, le corresponde el 63% del mismo.- San Juan. Secretaría Registro Público de Comercio.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.326 Febrero 16. \$ 270.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.863, caratulados "BLES S.A. - S/Inscripción Directorio"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial del nuevo Directorio de la sociedad el que queda conformado de la siguiente manera, de acuerdo al Acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2016: Directores Titulares: Julio César Sarmiento, DNI N° 7.824.378, nacido el 29/01/1950, divorciado, empresario, domiciliado en Avda. Córdoba 1540, 10° A CABA, argentino; Lucas Manuel Sarmiento, DNI N° 25.011.063, nacido el 16/04/1976, domiciliado en Güemes 820, localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero, comerciante; Patricia Laura Rosenblat, DNI N° 13.482.225, nacida el 16/04/1959, soltera, empresaria, argentina domiciliada en Salguero 480 8 A de la CABA; Síndico Titular: Hernán Oscar Garetto, DNI N° 20.991.935, argentino, nacido el 17/12/1969, divorciado, Contador Público Nacional domiciliado en Reconquista 1016, 6° Piso de la CABA; Síndico Suplente: Mariano Carullo, DNI n° 25.864.101, argentino, nacido el 10/05/1977, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Reconquista 1016, 6° Piso de la CABA. Todos designados por el término de tres ejercicios.- El CUIT de la Sociedad BLES S.A. es: 30-68623553-6.- El Cuit de los Directores: Julio César Sarmiento, 20-07824378-4; Lucas Manuel Sarmiento, 20-25011063-5 y Patricia Laura Rosenblat, 27-13482225-8.- CUIT de los Síndicos: Hernán Oscar Garetto, 20-20991935-5 y Mariano Carullo, 23-25864101-9.-

San Juan, 15 de Febrero de 2017. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.330 Febrero 16. \$ 220.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos N° 38.760, caratulados: **"ALANIZ, RAUL EDUARDO - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 04 de Noviembre de 2016: atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. FRANCISCO GERÓNIMO ALANIZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Calle Visca S/N, El Rincón, Jáchal, San Juan, con nomenclatura catastral N° 1864-450200 Parcial, Registrado en la D.G.C. y R.I. a nombre de Francisco Gerónimo Alaniz, Dominio N° 141/361, F° 314/477, T° 7/8, Jáchal, Años 1935/41, respectivamente, lo mensurado afecta el 4,66% de la parcela de Nomenclatura Catastral N° 1864-450200 y el 4,57% del dominio N° 361, F° 477, T° 8, Jáchal, Año 1941 y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5509-2013, que dice: al NORTE: Puntos 1-2, mide 91,84 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al ESTE: Puntos 2-3, mide 29,22 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al SUR: Puntos 3-4, mide 91,15 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al OESTE: Puntos 4-1, mide 30,60 mts. y limita con calle Visca, el polígono mensurado no se superpone con otra parcela plano o título alguno, con servidumbre de riego de 3 metros de ancho paralelo al lado 2-3 conforme a polígono detallado en plano N° 18-5509-13 real, continua, perpetua y gratuita a favor de las parcelas ubicadas agua abajo con derecho de riego, con una superficie según mensura de Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con Quince mts.2. (1.649,15 mts.2).-

Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.304 Febrero 16-17. \$ 700.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil**, comunica por dos días, autos N° 95.434, **"ZALAZAR, ESTELA ISABEL Y OTRA C/VARGAS, JOSE ISABEL - S/Prescripción Adquisitiva"**, siguiente resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por posesión veinteañal; II) Declarar que las Sras. ESTELA ISABEL ZALAZAR Y ROSA CLORINDA ZALAZAR, han adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Yapeyú 393, Villa Paula, Chimbas, inscripto al N° 1387, F° 187, T° 4, Chimbas, Año 1949, con N.C. 08-28/280730, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura N° 08-3986-06 son al NORTE: Con parcelas N.C. 08-28/290720, 08-28/296725 y 08-28/300740, Ptos. 2-3, 39,95 m; al SUR: Con parcelas N.C. 08-28/270720, 08-28/270730 y 08-28/270740, Ptos. 4-1, 39,75 m; al ESTE: Con parcela N.C. 08-28/280750, Ptos. 3-4, 19,90 m y al OESTE: Con calle Yapeyú, Ptos. 1-2, 20,00 m; comprendiendo una superficie según mensura de 795,00 m<sup>2</sup>; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. JOSÉ ISABEL VARGAS y la inscripción del inmueble a nombre de las Sras. ESTELA ISABEL ZALAZAR Y ROSA CLORINDA ZALAZAR, en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte actora; V) Regular los honorarios de la Dra. María Verónica Gil Nale, por su actuación en doble carácter representando a las actoras y por una etapa del proceso (demanda) en el 8% de la liquidación que se practique oportunamente y del Dr. Jorge Carlos Roca, por su actuación en simple carácter patrocinando a las actoras y por una etapa del proceso (prueba) en el 6% de la liquidación que deberá practicar en los términos supra expuestos y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 03 de Febrero de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 52.312 Febrero 16-17. \$ 720.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de de la Sra. CABRERA DE NAVEDA, CHELA INÉS, L.E. N° 8.074.303 y del Sr. LEONIDES NAVEDA Y/O LEONIDAS NAVEDA, D.N.I. N° 3.143.491, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.234, caratulados "CABRERA DE NAVEDA, CHELA INÉS Y NAVEDA, LEONIDAS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Febrero de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 52.270 Febrero 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ, SEGUNDA ORFILIA, DNI 2.497.515 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.385, caratulados "FERNANDEZ, SEGUNDA ORFILIA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 61.672)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan 9 de Febrero de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.261 Febrero 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.693, **caratulados "ZAMORA, ISAAC FERNANDO - S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAMORA, ISAAC FERNANDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.271 Febrero 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.658, **caratulados "PENICE, MARÍA ANGELIA Y PEREZ, PEDRO SEGUNDO - S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PENICE, MARÍA ANGELIA Y PEREZ, PEDRO SEGUNDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.264 Febrero 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RIVEROS, DINA ESTER, **en autos N° 158.121, caratulados "RIVEROS, DINA ESTER - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 13 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.294 Febrero 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESCAÑUELA, RAÚL CÉSAR en autos N° 159.202, caratulados “ESCAÑUELA, RAÚL CÉSAR - S/Sucesorio”. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.- San Juan, 13 de Febrero de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 52.291 Febrero 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sres. OLAYA, RAFAEL Y MOLINA, ANGELA EUSTAQUIA en autos N° 82.447, caratulados “OLAYA, RAFAEL Y MOLINA, ANGELA EUSTAQUIA - S/Sucesorio (Actuaciones para Agregar)”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 52.311 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MOLINA, JORGE ALFREDO en autos N° 134.056, caratulados “MOLINA, JORGE ALFREDO - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.310 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LUNA, DELFINA en autos N° 152.419, caratulados “LUNA, DELFINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 54.453)”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.327 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOUGLAS, JORGE ALBERTO Y GORIA, ROSA MARÍA en autos N° 156.316, caratulados: "DOUGLAS, JORGE ALBERTO Y GORIA, ROSA MARÍA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.324 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROLA, IMELDA ROSA Y BELMONTE, AGUSTÍN ANTONIO en autos N° 156.547, caratulados: "FIGUEROLA, IMELDA ROSA Y BELMONTE, AGUSTÍN



**ANTONIO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 52.325 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALLIS, MANUEL Y GORDON, LIDIA FANNY **en autos Nº 158.730, caratulados: "ALLIS, MANUEL Y GORDON, LIDIA FANNY - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Eximido de Sellado. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 3066 Febrero 16/23. Eximido.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMOS, VICTORIA, D.N.I. Nº 4.146.455, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 157.648, caratulados "RAMOS, VICTORIA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para

que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 9 de Febrero de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 52.322 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 1 2834/16, caratulados "ARMADA GALLARDO, MARÍA DEL VALLE - Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMADA GALLARDO, MARÍA DEL VALLE. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 14 de Febrero de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 52.317 Febrero 16/20. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MORTE Y LUISA LAURA IRAZOQUE, **en autos Nº 156.329, caratulados "MORTE, FRANCISCO E IRAZOQUE, LUISA LAURA - S/Sucesorio".** Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Septiembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

Nº 52.306 Febrero 16. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 5.440,00
Impresiones.....	\$ 16.650,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 410,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 22.500,00</b>

15-02-17